



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
16/02/2026



INFORME DE INTERVENCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1754986F DEL EJERCICIO 2026

Santiago Carral Riádigos, El Interventor de Fondos de Ayuntamiento de Campoo de Yuso,

A la vista de la incoación del expediente de Modificación Presupuestaria número 1754986F y en virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, así como de las Bases de Ejecución de esta Entidad:

INFORMO:

Primero: Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	61914	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Plan inversiones municipales 25-29	324313,18
Total Aumento						324.313,18

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		87000	Para gastos generales	324.313,18
Total Aumento				324.313,18

Tercero: Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización.

CONCLUSIÓN:

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria número 1754986F para el ejercicio 2026, presentado por la Presidencia, y considerando que se ajusta a Derecho, esta Intervención tiene a bien emitir informe favorable. No obstante, el Pleno decidirá lo que estime oportuno.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

